*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2019.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional n° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia mencionada.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

HORACIO ROSATTI

RICARDO LUIS LORENZETTI